

Fecha: 01-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Mendoza Prado Alejandro**

Pág.: 348
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2670893

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN DE COQUIMBO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

ALEJANDRO MENDOZA PRADO, RUT 7.443.393-6, poseo un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales en la quebrada El Pangue, afluente del río Cochiguaz, cuenca del río Elqui, para uso agrícola, correspondiente a 1/4 lt/seg. Dicho derecho de aprovechamiento se encuentra inscrito a fojas 422, número 378 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña-Paihuano del año 2018. En virtud del artículo 170 bis del Código de Aguas; DS N° 1.220, de 1998; y demás normas legales pertinentes, solicito el perfeccionamiento de mi derecho de aprovechamiento, que posee las siguientes características: corresponde a aguas superficiales y corrientes de la quebrada El Pangue, de uso consuntivo, permanente y continuo, por un caudal máximo de 0,25 lt/seg, captado gravitacionalmente desde una bocatoma ubicada en coordenada UTM Datum WGS 84, Huso 19 Norte 6.665.747 m y Este 365.138 m, comuna de Paihuano, provincia de Elqui.



CVE 2670893

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl